

## ESCALAFON PEDIATRICO

Por mandato de Junta Directiva se presenta a esta magna asamblea el ante-proyecto de Escalafón Pediátrico para que sea discutido y aprobado y poder categorizar la calidad de sus asociados.

### Objetivo:

Incentivar la participación científica y gremial.- Los Socios que acumulen mas puntos serán objeto de reconocimiento anualmente en ceremonia especial al finalizar un periodo administrativo, pudiéndose adjuntar premios que pueden ser económicos o de otra índole. Según lo establezca el comité de premiación creado a tal efecto.

Todos los Pediatras afiliados a la Asociación Pediátrica Hondureña se les formara un expediente de sus actividades científico-gremiales, el cual se mantendrá en nuestras oficinas bajo un sistema de puntuación para determinar la calidad de Socio. Los Socios con mas de 20 años de participación serán reconocidos como Socios Honorarios..

Se consideran Socios Activos todos los Miembros que han cumplido con los requisitos de admisión de acuerdo al Reglamento Interno de la Asociación y cumplan con todas sus obligaciones que establecen los Estatutos.

Se consideran Socios Adherentes todos los Miembros que no sean Pediatras y que hayan sido admitidos de acuerdo al Reglamento Interno y que cumplan con todas la obligaciones de establecen los Estatutos de esta Asociación.

Para poder establecer las categorías y calidad de Socio se implementara un sistema de puntuación el cual se pone a consideración y discusión para su aprobación en esta Asamblea, la cual tendrá potestad de hacer enmiendas y agregados de acuerdo al beneficio de una mejor categorización de miembros.

SE ACREDITARAN LOS PUNTOS DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ITEMS:

### PUNTUACION:

#### CATEGORIA GREMIAL

##### 1. ASISTENCIA ALAS SESIONES:

En un 100%-----5 puntos.

De un 80 a 99%-----2 puntos.

De un 50 a 79%-----1 punto.

##### 2. ASISTENCIA A CURSOS, CONGRESOS Y JORNADAS PATROCINADAS POR LA ASOCIACION PEDIATRICA HONDURENA-

-----2 puntos.

##### 3. PARTICIPACION EN PUESTOS DIRECTIVOS, COMISIONES Y

ACTIVIDADES DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION-----3 puntos.

CATEGORIA CIENTIFICA

4. PARTICIPACION EN JORNADAS PEDIATRICAS  
Coordinador-----5 puntos.  
Expositor -----3 puntos.
5. PARTICIPACION EN CURSOS Y CONGRESOS:  
Comité Organizador: ----- 5 puntos.  
Expositor: ----- 4 puntos.  
Colaborador indirecto -----2 puntos.
6. PUBLICACIONES EN LA REVISTA HONDURAS PEDIATRICA:  
Trabajo original e Inédito: ----- 10 puntos.  
Consejo Editorial: -----5 puntos.  
Trabajo no original o de Revisión: -----4 puntos.

Los Socios que obtengan mayor puntaje estarán sujetos a clasificación en primer, segundo y tercer lugar en las categorías Gremial y Científica; aquellos socios que destaquen en ambas categorías tendrán opción a ambos reconocimientos y en caso de empate el asociado que sume mas puntos en ambas categorías decidirá el desempate.

Los premios se harán de acuerdo a la disponibilidad del Tesoro de la Asociación Pediátrica Hondureña o/u aportaciones específicas que estén destinadas a este fin, ya sean de casas farmacéuticas o de organizaciones de la salud nacionales o internacionales.

Los premios podrán ser:

- Cuota de inscripción a Cursos Nacionales o Internacionales.
- Suscripción a Revistas Nacionales o extranjeras.
- Aportación económica para proyectos de investigación previa aprobación del Comité y/o Junta Directiva.
- Premio en metálico o económico.
- Libros de texto o equipo medico.

La acumulación de puntos será cuantificada anualmente para la premiación; los puntos acumulados en ese periodo no contarán para el siguiente, pero si para su clasificación general en la categorización de socio.

Se nombrara un comité el cual tendrá como función específica la adjudicación y escrutinio de los puntos acumulados por cada socio, el cual tendrá que presentar en

un informe anual a la Junta Directiva vigente un mes antes de la finalización del periodo administrativo.

El Comité estará formado por 3 miembros; el Presidente recaerá en el asociado que sustente el cargo de Vocal II de la Junta Directiva en funciones; los otros dos miembros quedaran sujetos a nombramiento a criterio de la Asamblea a propuesta del Presidente de dicho Comité.

El presente Escalafón entrara en vigencia a partir del día de su aprobación.

Elaborado por: DR. VICTOR MUÑOZ M. Y DR. CARLOS GAROA CASANOVA.